
De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 8:38 a. m.

Para: Miriam Ramirez Rincon <mramirezr@sena.edu.co>

Cc: Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; Lanyi Ferley Pinilla <lfpinilla@sena.edu.co>; Antonio Luis Castillo Cantillo <alcastillo@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 85-9-2026-002341 - SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR_CONTRATO CO1.PCCNTR.9495331_MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS

Apreciado(a) * MIRIAM RAMIREZ RINCON

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
85-9-2026-002341	2026-02-250807	6/11/2026 8:37:18 AM

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR_CONTRATO CO1.PCCNTR.9495331_MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS

PARA: Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo, (mramirezr@sena.edu.co)

DE: Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional, johana.medina@sena.edu.co

Copia: Lanyi Ferley Pinilla, lfpinilla@sena.edu.co

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR_CONTRATO CO1.PCCNTR.9495331_MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS

De manera atenta se solicita realizar cambio de supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 9495331, cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DE LA SEDE YOPAL, REGIONAL CASANARE

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, cuando el supervisor del contrato esté próximo a salir de vacaciones, debe informar por escrito al ordenador del gasto acompañado del informe de supervisión donde indique el grado de avance y estado en la ejecución del negocio jurídico, por lo cual se hace necesario solicitar la modificación en la supervisión.

Por lo anterior, teniendo en cuenta las vacaciones autorizadas a MIRIAM RAMIREZ RINCON mediante Resolución 85-000142 del 5 de mayo de 2026, por el período comprendido entre el 11 de junio y el 3 de julio de 2026, ambas fechas inclusive y de conformidad con lo establecido en el

artículo 2º de la Resolución 85-000142 del 5 de mayo de 2026, la funcionaria LANYI FERLEY PINILLA, está autorizada para ejercer la supervisión de los contratos a cargo de la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto por el período mencionado.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adelantar el trámite de modificación en la supervisión del contrato, en la plataforma Secop II, para continuar con el seguimiento a la ejecución del contrato en los términos establecidos en el Manual de Supervisión de la Entidad, para lo cual se adjunta informe de supervisión de fecha 10 de junio de 2026.

Cordialmente,

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional Casanare
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 36-68 Barrio Aerocivil
PBX 098- 6356017- 6356018 - 6358294
Yopal

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administración Documentos

- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Antonio Luis Castillo Cantillo

Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento
Empresaria - Contratista
alcastillo@sena.edu.co
3043950692
Carrera 19 No. 36-68



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR. 9495331 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9495331de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/05/2026
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DE LA SEDE YOPAL, REGIONAL CASANARE
CONTRATISTA	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS
CC o NIT	901787563
LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE PRINCIPAL DEL SENA REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE
FECHA DE INICIO	09/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 175.118.690,28)
PRÓRROGA NRO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	08/09/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 175.118.690,28)
FORMA DE PAGO	El Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare pagará al Contratista seleccionado, mediante dos (02) pagos, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad, previa presentación de los siguientes documentos:
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01-06-2026 al 10-06-2026



1.1. Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, hasta la liquidación del contrato.
- **ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIDO DE GARANTIA:** CINCO (OS) Años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras.
- **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATCTUAL:** Por 200 SMMLV, Igual al período de ejecución del Contrato.

POLIZA: 0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDAL DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	BY-100065824		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/07/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/05/2026	15/12/2026	\$ 35.023.738,06
PRESTACIONES SOCIALES	05/05/2026	15/08/2029	\$ 17.511.869,03
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	05/05/2026	15/08/2027	\$ 35.023.738,06
ESTABILIDAD DE LA OBRA	05/08/2026	05/08/2031	\$ 70.047.476,11

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDAL DE SEGUROS	
NRO. DE PÓLIZA	BY-100011396	
CERTIFICADO O DE ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	06/05/2026	
FECHA APROBACIÓN	05/07/2026	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	05/05/2026	15/08/2026	\$ 350.181.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los estudios previos y la Invitación y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
2. El contratista deberá entregar el presupuesto, análisis de precios unitarios (APU), memorias de cálculo, especificaciones técnicas constructivas y planos récord, para la liquidación	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
3. El contratista deberá entregar a la Supervisora la bitácora de obra física y digital, aprobada por la supervisión del contrato, para la liquidación	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
4. El contratista deberá entregar paz y salvo por todo concepto del personal empleado de obra, técnicos y profesionales para la liquidación.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
5. Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.



cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Se debe tener en cuenta los siguientes conceptos, “no se puede subcontratar actividades críticas o del grueso contractual toda vez que la proponente oferta para realizar dichas actividades.”; De igual forma el subcontrato no se debe exceder del 40% del valor contractual en actividades objeto del contrato.		
7. Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
8. No es obligación del contratante suministrar los servicios básicos como agua y luz al contratista el contratista debe realizar el trabajo acordado y proveer los recursos que necesite para la ejecución contractual.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
9. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
10. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
11. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de Bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.



el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.		
12. El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad y salud en el trabajo de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
13. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación peligrosa de éstos.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
14. Garantizar que los elementos, materiales suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en los informes.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
15. Proporcionar al supervisor de contrato, informes mensuales de avance de obra durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando el supervisor lo requiera, detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
16. Cumplir con el cronograma de trabajo aprobado por la supervisión y reportar avances	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
17. El contratista deberá acreditar que los materiales de construcción como arena, piedra o gravilla sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la autoridad ambiental.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.



18. Los residuos de construcción y demolición (RCD) se almacenarán temporalmente en sitios debidamente autorizados por la supervisión hasta que se dé su disposición final.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
19. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor de este.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
20. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
21. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos o adecuaciones que resulten defectuosas o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos o adecuaciones defectuosas dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
23. Cancelar oportunamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, a las personas naturales o jurídicas que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
24. Brindar una eficiente labor en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidad	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.



25. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
26. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
27. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio objeto del presente contrato	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
28. Asumir a todo costo el objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DE LA SEDE YOPAL, REGIONAL CASANARE; suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
29. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado al SENA, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
30. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
31. Entregar cronograma de obra previo al inicio de las obras, para aprobación de la supervisión	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.



32. El contratista deberá cumplir con el cuadro de profesionales exigido, de igual forma la disponibilidad y dedicación de acuerdo con lo ofertado, de realizarse algún cambio o modificación al profesional deberá informar a la entidad contratante para su aval entendiendo que debe cumplir con la misma experiencia del profesional ofertado.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
33. Destinar para la ejecución del objeto contractual un porcentaje no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido, conformado por empleados o contratistas de nacionalidad colombiana, vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios u otras formas legales aplicables.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
34. Presentar y ejecutar un Plan de Calidad específico para el contrato, el cual será elaborado bajo un enfoque de aseguramiento o gestión de la calidad, conforme a los lineamientos establecidos en las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
35. Vincular, por su cuenta y riesgo, al menos una (1) persona durante la ejecución del contrato que pertenezca a alguno de los siguientes grupos poblacionales: ✓ Mujer cabeza de familia. ✓ Mujer víctima de violencia intrafamiliar. ✓ Persona que no sea beneficiaria de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión establecida en la ley. ✓ Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. ✓ Persona en proceso de reintegración o reincorporación, o miembro/exmiembro de la fuerza	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.



pública compareciente ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). ✓ Persona pospenada o que se encuentre cumpliendo pena con permiso de trabajo, o bajo libertad condicional o suspensión provisional de la pena con autorización laboral. ✓ Víctima del conflicto armado. ✓ Sujetos de especial protección constitucional ✓ En condición de pobreza extrema		
36. Allegar los documentos que soporten el cumplimiento de requisitos de personal profesional será un requisito para la ejecución del contrato. (personal del numeral 8.1 del anexo técnico)	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
37. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El CONTRATISTA se obliga, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio del contrato, a acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001, mediante la entrega de la siguiente documentación: a) Certificado de implementación del SG-SST, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. b) Fotocopia del documento de identidad, certificado vigente del curso de SG-SST de cincuenta (50) horas o su actualización, y/o curso de veinte (20) horas, así como la licencia vigente en	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.



Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del SGSST. c) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).		
2. El CONTRATISTA deberá presentar certificación suscrita por el representante Legal en la que manifieste: a) Que la empresa cuenta con un Programa de Prevención y Protección contra Caídas de Alturas conforme a la normatividad vigente. b) Que dispone de un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas debidamente designado.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
3. El contratista debe allegar la lista del personal, previo al ingreso a las instalaciones especificando las actividades a realizar.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
4. El contratista debe entregar planilla de pago de seguridad social o certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL del personal relacionado.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
5. Soporte de entrega de EPP al personal relacionado antes del inicio de actividades, los cuales deben ser acordes a la actividad a realizar por cada uno	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
6. El contratista debe presentar Plan anual de capacitación de SST junto con los soportes de las capacitaciones realizadas durante la vigencia, incluyendo inducción y reintroducción en especial capacitación en levantamiento de cargas al personal relacionado.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
7. El contratista debe presentar soporte de cursos que acrediten la idoneidad del personal de acuerdo con la actividad relacionada en la lista de personal (trabajo en alturas, trabajo en espacios confinado, trabajos a un mismo nivel, para los conductores de vehículo o de	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.



maquinaria amarilla cedula de ciudadanía, licencia de tránsito, curso de manejo defensivo).		
8. El contratista será responsable de cualquier daño que llegue ocasionar el personal relacionado dentro de la entidad.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
9. El personal que ingresa a las instalaciones debe acatar las normas de seguridad y salud en el Trabajo que se implementan en el SENA y las requeridas para este tipo de actividad	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
10. Si el vehículo ingresa a la entidad para entrega de elementos debe presentar los siguientes documentos: licencia de tránsito, RUNT, SOAT, revisión técnico mecánica y el conductor cedula de ciudadanía, licencia de tránsito y curso de manejo defensivo.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
11. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
12. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
13. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.



14. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
15. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas) (SI APLICA).	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
16. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
17. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------------------	------------------------	----------------------



1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
2. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: ❖ En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. ❖ El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. ❖ Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique."	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
3. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
4. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)"	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
5. Certificar que cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.



Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018.		
6. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
7. Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
8. En caso de que se generen Residuos Peligrosos: Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales. "	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.
9. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en	El contrato se encuentra en ejecución.	Esta obligación se tendrá en cuenta en el momento de hacer el debido proceso de liquidación del contrato.



kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.		
---	--	--

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Como supervisor de contrato manifiesto que en la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 9495331 no se han efectuado pagos. El avance físico del contrato es el 0%.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Pendientes de envío por parte del contratista para iniciar pago único del contrato.	
-----------------------------	---	--

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, cuando el supervisor del contrato esté próximo a salir de vacaciones, debe informar por escrito al ordenador del gasto acompañado del informe de supervisión donde indique el grado de avance y estado en la ejecución del negocio jurídico, por lo cual se hace necesario solicitar la modificación en la supervisión.

El presente informe se rinde para solicitar la modificación en la supervisión del contrato, en virtud de las vacaciones autorizadas a MIRIAM RAMIREZ RINCON mediante Resolución 85-000142 del 5 de mayo de 2026, por el período comprendido entre el 11 de junio y el 3 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución 85-000142 de 2026, la funcionaria LANYI FERLEY PINILLA, está designada para reemplazar a la funcionaria MIRIAM RAMIREZ RINCON en los procesos a cargo de la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto por el período mencionado.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:



Adelantar el trámite de modificación en la supervisión del contrato en la plataforma SECOP II, para continuar con el seguimiento a la ejecución de éste en los términos establecidos en el Manual de Supervisión de la Entidad.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo, con el fin de realizar el cambio de supervisión.

Para constancia se firma el 10 de junio del 2026.

8. OBSERVACIONES

- No aplica


MIRIAM RAMIREZ RINCÓN

Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jimenez / Apoyo Grupo Administrativo Mixto

